



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO TABLON EDICTAL

La Alcaldía Presidencia ha dictado Decreto nº 1237, de fecha 1 de agosto de 2018 que literalmente dice:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo mediante concurso-oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de profesor/a para la Escuela Municipal de Música y Dnaza, Especialidad Violín

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION DE ADMITIDOS

Nombre
ANA BELEN ROYO BERCERO
CAROLINA PATERSON MARCO

RELACION DE EXCLUIDOS

NINGUNO

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador a efectos de posibles abstenciones y/o recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: Raquel Sobrino Ferrer, Profesora Conservatorio Profesional de Música de Huesca.
- Suplente: Sergio Franco Marco Profesor Conservatorio Profesional de Música de Huesca.

Vocales:

- Titular: Bienvenido Buil Domper, Técnico Administración General del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: Beatriz Fanlo Carranza, Profesora de Conservatorio Profesional de Música de Huesca.
- Titular: Pilar Iguacel García, Agente de Desarrollo Local y Comunitario del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Jesús Paraíso Gros Técnico de Archivo del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Martín Domínguez Pérez, Profesor Conservatorio Profesional de Música de Sabiñánigo.



Ayuntamiento de Barbastro

- Suplente: Manuel Rapún Castel, Técnico Administración General del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretario:

- Titular: Ana Escartín Bonis Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Barbastro
- Suplente: José Molina Solana, Técnico Superior del Ayuntamiento de Barbastro.

TERCERO.- Conceder un plazo de **5 días hábiles** a partir de la publicación de la presente resolución para formular reclamaciones.

La presente resolución se publica en el Tablón de Edictos Municipal con fecha 1 de agosto de 2018

En Barbastro a fecha de firma electrónica